

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, diciembre 01 de 2021. A despacho el presente proceso con constancia de notificación de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020 al demandado **CESAR AUGUSTO FRANCO**, la cual una vez revisada cumple con los parámetros allí establecidos, misma que fue entregada según certificado el día 19 de mayo de 2021 entendiéndose surtida dos días hábiles siguientes al envió del mensaje (21 y 24 de mayo de 2021) corriendo los términos a partir del día siguiente de la notificación, esto es, el 25 de mayo del mismo año, contando con diez (10) días para contestar (25 de mayo al 08 de junio de 2021), sin que lo haya hecho. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

Candelaria, Valle, diciembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 1615

Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CESAR AUGUSTO FRANCO
Radicación: 76-130-40-89-001-2021-00098-00

Evidenciada la constancia Secretarial se agregará al expediente la notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 al ejecutado **CESAR AUGUSTO FRANCO**, teniéndolo notificada por aviso

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la certificación de la notificación hecha al demandado **CESAR AUGUSTO FRANCO**, de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que obren en el expediente.

SEGUNDO: TENGASE por notificado al demandado al señor **CESAR AUGUSTO FRANCO** a quien se le venció el término para excepcionar o contestar la demanda el día 08 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL', 'VALLE DEL CAUCA', 'MUNICIPIO DE CANDELARIA', and 'JUEZ CANDELARIA - VALLE'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 203 de hoy notifico el auto anterior.

Candelaria (V.), diciembre 02 de 2021.-
La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE